



## Solicitud Conexión a Red

### Datos Solicitante

Don/Doña: \_\_\_\_\_  
 Domicilio C/. \_\_\_\_\_  
 Nº \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_ Esc. \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ C.Postal \_\_\_\_\_ DNI/NIF \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Vivienda/Local: Propiedad:  Alquiler:  Fecha Escritura/Contrato \_\_\_\_\_  
 Comercializadora (Dato opcional proporcionado por el usuario): \_\_\_\_\_  
 e-mail: \_\_\_\_\_

### Datos Instalación

**Usos:** Doméstico:  Comercial:   
**Ubicación del Contador:** Vivienda:  Centralizado:   
**Propiedad del Contador:** Distribuidora:  Usuario:   
**Nuevos Aparatos Previstos:**  
 Cocina/encimera:  Calentador/acumulador:  Calefacción:   
 Caldera mixta:  Secadora:  Otros:   
 Propiedad de IRC y/o Armario Regulación: Distribuidora:  Usuario:   
 Solicita Adecuación de Aparatos:

### Datos Económicos:

Derechos acometida solicitante: \_\_\_\_\_ €.  
 Derechos acometida contratante: \_\_\_\_\_ € (A)  
 Derechos de alta: \_\_\_\_\_ € (B)  
 Total (A) + (B): \_\_\_\_\_ € + IVA | Pago único:   
 Fianza Reglamentaria \_\_\_\_\_ €<sup>1</sup> | Pago fraccionado a 1 año:   
 Cuota instalación común: \_\_\_\_\_ € | Pago fraccionado a 2 años:   
 Alquiler de contador: \_\_\_\_\_ € | (Bimestral / Anual)<sup>2</sup>  
 Bimestral:  Mensual:

Todas las cantidades señaladas no incluyen IVA y son susceptibles de cambio por actualización de tarifas vigentes.

- 1 Importe no afectado por I.V.A., establecido por la Comunidad Autónoma, incrementado un 1% en concepto de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 2 Este importe sólo se abonará si la instalación común y/o armario de regulación es propiedad de *La Distribuidora* y de acuerdo con las condiciones del contrato firmado con la Comunidad de Propietarios.

Tarifa a Contratar: 3.1.  3.2.  3.3.  3.4.

El solicitante manifiesta que la vivienda/local destinataria/o del servicio de gas que se quiere contratar, constituye su domicilio en virtud de la escritura/contrato que muestra en este acto y que esta vivienda dispone de los servicios públicos de electricidad y agua, contratados en su momento de forma reglamentaria. Asimismo, el solicitante se obliga a construir, a partir de la Instalación Común de Gas de su finca si la hubiere, mediante una Empresa Instaladora, la instalación individual para la utilización de gas natural y a concertar un contrato de suministro de gas a través de cualquier comercializadora de gas, pudiendo encontrar información de las mismas bien en la web [www.gasnaturaldistribucion.com](http://www.gasnaturaldistribucion.com) o en la web [www.cnmcs.es](http://www.cnmcs.es). La presente solicitud está condicionada a la comprobación, por parte de la Empresa Distribuidora, que el domicilio de referencia cumple los requisitos legales y técnicos para el suministro de gas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de la incorporación de sus datos a un fichero automatizado del que es responsable Gas Natural Distribución SDG, S.A. con domicilio en Barcelona, Plaza del Gas nº 2, para el mantenimiento, desarrollo y gestión de su relación contractual, así como para el envío, por cualquier medio, de información y comunicaciones comerciales sobre ofertas de Gas Natural Distribución SDG, S.A. relacionadas con la instalación de gas natural o para la realización de prospecciones relacionadas con el sector energético, pudiendo conservar sus datos para estos fines incluso una vez finalizada la relación contractual. En caso de no desear que sus datos sean tratados con las anteriores finalidades promocionales o de prospección comercial, rogamos marque la siguiente casilla

El solicitante:

D.

Firma y fecha



Les informamos que la **tarifa de último recurso** es el precio regulado al que los comercializadores de último recurso venden el gas natural al consumidor final. La **tarifa de último recurso** la fija la Administración.

Podrán acogerse a la **tarifa de último recurso** aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea menor o igual a 4 bar y cuyo consumo anual sea inferior a 50.000 kWh.

Existen dos **tarifas de último recurso**, dependiendo del consumo anual del cliente:

T.1 para un consumo inferior o igual a 5.000 kWh/año. Este rango de consumo es el habitual en una vivienda con cocina y/o calentador de agua de gas natural.

T.2 para un consumo superior a 5.000 kWh/año e inferior o igual a 50.000 kWh/año. Este rango de consumo es el habitual en una vivienda con calefacción de gas natural.

Las empresas comercializadoras que asumen la obligación de suministro de último recurso son las siguientes:

- Endesa Energía XXI, S.L.U.
- Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.
- Edp Comercializadora de Último Recurso, S.A.
- Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.

Si lo desea, también podrá optar por contratar el suministro a un precio y condiciones libremente pactados con un comercializador.

Puede consultar diferentes aspectos del mercado de gas natural en la página web de la CNMC, [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es), en el área de Energía/Consumidores/Gas Natural, o llamando al teléfono 914329600.

A fin de facilitar su elección, junto a la presente documentación se le adjunta el listado completo de comercializadores de gas publicado por la CNMC, con los correspondientes teléfonos de atención al cliente.

Este listado se actualiza periódicamente en la web [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es).

El solicitante:

D.

Firma y fecha